



**ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSI DE FECHA 03 DE FEBRERO DE ENERO DEL AÑO 2022**

En la Ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 14:00 catorce horas del día 03 tres de febrero del año 2022, se reunieron en las instalaciones de la Unidad Administrativa Municipal, ubicada en Av. Doctor Salvador Nava Martínez numero 1580, Colonia Santuario, CP 78380, San Luis Potosí, SLP; los Integrantes del Comité de Transparencia, Lic. José Ángel Lara García, 13 Regidor y Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del H. Cabildo Municipal en calidad de Presidente del Comité, el Mtro. José Salvador Moreno Arellano Oficial Mayor, la Lic. Gabriela López y López, Contralora Interna Municipal y el Lic. Sergio Martínez Sánchez, Director de Normatividad y Asuntos Institucionales , como vocales del Comité; con el objeto de celebrar la sesión a la que se convoco, de acuerdo con el siguiente: -----

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia y declaratoria del quórum, en su caso. -----
2. Registro del Control del acta de sesión. -----
3. Propuesta de nuevo Índice de Catálogo de consecutivos de Acuerdo del Comité. -----
4. Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de la clasificación parcial de información confidencial, así como la aprobación de la versión pública de los dictámenes de ecología de las personas físicas y morales que se adjuntan, solicitada por el Lic. Maximino Jasso Padrón, Director de Gestión Ecológica y Manejo de Residuos, mediante oficio número **DGEMR/030/2022**. -----
5. Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de desclasificar de reservada la información del procedimiento numero CIM-CJ-RESP-49/2016.



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

- solicitada por la Lic. Gabriela López y López, Contralor Interno Municipal, mediante oficio **CM/US/113/2022**. -----
6. Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de la reserva de información contenida en el expediente CIM-US-PRA-017/2021, solicitada por el Lic. Jesús Salazar González, Titular de la Unidad Substanciadora de este H. Ayuntamiento, mediante oficio numero **CIM-US-121/2022**. -----
 7. Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de la reserva de información contenida en el expediente CIM-US-PRA-016/2021, solicitada por el Lic. Jesús Salazar González, Titular de la Unidad Substanciadora de este H. Ayuntamiento, mediante oficio numero **CIM-US-120/2022**. -----
 8. Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de la reserva de información contenida en el expediente CIM-US-PRA-015/2021, solicitada por el Lic. Jesús Salazar González, Titular de la Unidad Substanciadora de este H. Ayuntamiento, mediante oficio numero **CIM-US-119/2022**. -----
 9. Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de la reserva de información contenida en el expediente CIM-US-PRA-018/2021, solicitada por el Lic. Jesús Salazar González, Titular de la Unidad Substanciadora de este H. Ayuntamiento, mediante oficio numero **CIM-US-122/2022**. -----
 10. Propuesta, discusión y en su caso, aprobación, de la desclasificación de reservada la información del procedimiento número CIM-CJ-171/2016, solicitado por la Lic. Gabriela López y López, Contralor Interno Municipal, mediante oficio **CM-US-170/2022**. -----
 11. Propuesta, discusión y en su caso, aprobación, de la desclasificación de reservada la información del procedimiento número CIM-CJ-RESP-50/2016, solicitado por la Lic. Gabriela López y López, Contralor Interno Municipal, mediante oficio **CM-US-173/2022**. -----
 12. Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de la confirmación de la clasificación parcial de la información confidencial, así como la aprobación de la versión pública de la Autorización de Revalidación de Impacto Ambiental de GRUPO PROMOTOR M3G, S.A. DE C.V., solicitado por el



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

Lic. Maximino Jasso Padrón, Director de Gestión Ecológica, mediante oficio número **DGEMR/044/2021**. -----

13. Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de la confirmación de la clasificación parcial de la información confidencial, así como la aprobación de la versión pública de Dictamen de Ecología Proyecto de Demolición de DESARROLLADORA SIERRA CERRADA, S.A. DE C.V. solicitado por el Lic. Maximino Jasso Padrón, Director de Gestión Ecológica, mediante oficio número **DGEMR/045/2021**. -----
14. Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de la confirmación de la clasificación parcial de la información confidencial, así como la aprobación de la versión pública de los Dictámenes de Regularización de Obras y/o Actividades en Materia de Impacto Ambiental de: C. MITZY IRETT AGUILAR SUÁREZ y C. RAMÓN OLIVER BORBOLLA RUIZ, solicitado por el Lic. Maximino Jasso Padrón, Director de Gestión Ecológica, mediante oficio número **DGEMR/051/2021**. -----
15. Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de la confirmación de la clasificación parcial de la información confidencial, así como la aprobación de la versión pública de las Autorizaciones de Impacto ambiental de las personas morales: GRUPO FRAGOA, S.A. DE C.V., INVERSIONES HEB, S.A. DE C.V., ARRENDADORA DE CENTROS COMERCIALES, S. DE R.L. DE C.V., solicitado por el Lic. Maximino Jasso Padrón, Director de Gestión Ecológica, mediante oficio número **DGEMR/041/2021**. -----
16. Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de reservar la información del expediente de investigación administrativa número CIM-EIA-UI-01/2022, solicitado por el Lic. Ricardo Guevara Briones, Titular de la Unidad Investigadora de la Contraloría Interna Municipal, mediante oficio número **CM/UI/205/2022**. -----
17. Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de reservar la información del expediente de investigación de Presunta Responsabilidad Administrativa número CIM-IPRA-UI-109/2021, solicitado por el Lic. Ricardo



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

- Guevara Briones, Titular de la Unidad Investigadora de la Contraloría Interna Municipal, mediante oficio número **CM/UI/202/2022** -----
18. Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de la clasificación parcial de información confidencial, así como la aprobación de la versión pública del contrato de compraventa DAAS 011 2021 ECOPHARMA DE SAN LUIS, S.A. DE C.V., solicitado por la Lic. Gabriela Guadalupe Flores Govea, Directora de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios mediante oficio número **DAAS/048/2022**. -----
19. Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de la clasificación parcial de información confidencial, así como la aprobación de la versión pública del contrato de compraventa DAAS 041 2021 COMPUCAD, S.A. DE C.V., solicitado por la Lic. Gabriela Guadalupe Flores Govea, Directora de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios mediante oficio número **DAAS/056/2022**. -----
20. Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de la clasificación parcial de información confidencial, así como la aprobación de la versión pública del contrato de suministro DAAS 020 2021 PROLIMPIEZA, S.A. DE C.V., solicitado por la Lic. Gabriela Guadalupe Flores Govea, Directora de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios mediante oficio número **DAAS/049/2022**. -----
21. Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de la clasificación parcial de información confidencial, así como la aprobación de la versión pública del contrato de prestación de servicios, DAAS 025 2021 SANLOY TRANSPORTES, S. DE R.L. DE C.V., solicitado por la Lic. Gabriela Guadalupe Flores Govea, Directora de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios mediante oficio número **DAAS/050/2022**. -----
22. Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de la clasificación parcial de información confidencial, así como la aprobación de la versión pública del contrato de compraventa DAAS 027 2021 ISABEL CRISTINA HERVERT PRADO solicitado por la Lic. Gabriela Guadalupe Flores Govea, Directora



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

- de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios mediante oficio numero **DAAS/051/2022**. -----
23. Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de la clasificación parcial de información confidencial, así como la aprobación de la versión pública del contrato de prestación de servicios, DAAS 029 2021, LUIS PARTIDA FLORES solicitado por la Lic. Gabriela Guadalupe Flores Govea, Directora de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios mediante oficio numero **DAAS/052/2022**. -----
24. Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de la clasificación parcial de información confidencial, así como la aprobación de la versión pública del contrato de prestación de servicios, DAAS 030 2021, DISTRIBUIDORA POTOSINA DE GAS, S.A. DE C.V., solicitado por la Lic. Gabriela Guadalupe Flores Govea, Directora de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios mediante oficio numero **DAAS/053/2022**. -----
25. Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de la clasificación parcial de información confidencial, así como la aprobación de la versión pública del contrato de prestación de servicios, DAAS 032 2021, JOSE ANTONIO JUAREZ GARCIA, solicitado por la Lic. Gabriela Guadalupe Flores Govea, Directora de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios mediante oficio numero **DAAS/054/2022**. -----
26. Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de la clasificación parcial de información confidencial, así como la aprobación de la versión pública del contrato de prestación de servicios, DAAS 034 2021, HECTOR MIGUEL GUSTAVO GALLARDO SANCHEZ, solicitado por la Lic. Gabriela Guadalupe Flores Govea, Directora de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios mediante oficio numero **DAAS/055/2022**. -----
27. Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de la desclasificación de reservada la información del procedimiento numero CIM-CJ-RESP-47/2016, solicitado por la Lic. Gabriela López y López, Contralor Interno Municipal, mediante oficio **CM/US/190/2022**. -----



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

28. Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de la ampliación de plazo para responder la solicitud de acceso a la información con número de folio UT-SI-0065/2022-240474422000065-PNT, solicitado por el Lic. Jorge Viramontes Aldana, Director de la Dirección de Desarrollo Social, mediante oficio número **DDS/0112/2021**. -----
29. Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de la ampliación de plazo para responder la solicitud de acceso a la información con número de folio interno UT-SI-0055-2022, solicitado por el Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, Jefe de la Unidad de Transparencia, mediante oficio número **U.T. 0114/2022**. -----
30. Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de reservar la información del expediente de Investigación de Presunta Responsabilidad Administrativa número CIM-EIA-UI-05/2022, solicitado por el Lic. Ricardo Guevara Briones, Titular de la Unidad Investigadora del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, mediante oficio número **CM/UI/277/2022**. -----
31. Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de la ampliación de plazo de respuesta a la solicitud de información con número de folio 240474422000052, solicitada por el Lic. Sergio Martínez Sánchez, Director de Normatividad y Asuntos Institucionales de la Secretaria General del Ayuntamiento, mediante oficio de fecha 31 de enero del presente año. -----
32. Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de la ampliación de plazo de respuesta a las solicitudes de información con número: UT-SI-0058/2022 - 240474422000058-PNT, UT-SI-0059/2022 - 240474422000059-PNT, UT-SI-0060/2022 - 240474422000060-PNT, UT-SI-0061/2022 240474422000061-PNT, UT-SI-0067/2022 - 240474422000067-PNT, UT-SI 0068/2022 - 240474422000068-PNT, solicitado por la Lic. Gabriela Guadalupe Flores Govea, Directora de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios mediante oficio número **DAAS/088/2022**. -----
33. Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de reservar la información del Expediente de Investigación de Presunta Responsabilidad Administrativa número CIM-EIA-UI-03/2022, solicitado por el Lic. Ricardo



San Luis Potosí

Gobierno de la Capital

- Guevara Briones, Titular de la Unidad Investigadora del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, mediante oficio número **CM/UI/239/2022**. -----
34. Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de reservar la información del Expediente de Investigación de Presunta Responsabilidad Administrativa número CIM-EIA-UI-02/2022, solicitado por el Lic. Ricardo Guevara Briones, Titular de la Unidad Investigadora del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, mediante oficio número **CM/UI/249/2022**. -----
35. Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de reservar la información del Expediente de Investigación de Presunta Responsabilidad Administrativa número CIM-EIA-UI-07/2022, solicitado por el Lic. Ricardo Guevara Briones, Titular de la Unidad Investigadora del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, mediante oficio número **CM/UI/265/2022**. -----
36. Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de la clasificación parcial de información, así como de la Versión Pública de las Actas de Cabildo: *Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo de la Administración Municipal para el periodo 2021-2024 de fecha 15 quince de diciembre de 2021, dos mil veintiuno. --- Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo de la Administración Municipal para el periodo 2021-2024, de fecha 23 veintitrés de diciembre de 2021, dos mil veintiuno.* Solicitado por el Lic. Sergio Martínez Sánchez, Director de Normatividad y Asuntos Institucionales de la Secretaría General del Ayuntamiento, mediante oficio número **SG/317/2022**. -----
37. Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de la ampliación de plazo de respuesta a la solicitud de información de folio interno UT-SI-0066-2022, solicitado por el Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, Jefe de la Unidad de Transparencia, mediante oficio número **U.T. 0130/2022**. -----
38. Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de la ampliación de plazo de respuesta a las solicitudes de información de folios internos: UT-SI-0059-2022, UT-SI-0060-2022, UT-SI-0061-2022, UT-SI-0068-2022, UT-SI-0069-2022, solicitado por el Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, Jefe de la Unidad de Transparencia, mediante oficio número **U.T. 0127/2022**. -----
39. Asuntos Generales y Clausura. -----



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Instalado el acto, el Presidente del Comité, Lic. José Ángel Lara García, inicia la sesión convocada. Acto seguido, le pide al Secretario Técnico, Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero que desarrolle la guía de esta sesión, mismo inicia dando cumplimiento al primer punto del orden del día, pasando lista de asistencia. Como resultado el Secretario del Comité informa y certifica que se cuenta con mayoría de los miembros del comité, lo que constituye el quórum legal para sesionar conforme a los artículos 51 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, de lo cual quedara constancia con la firma al calce y de aprobación del acta que se levanta con motivo de la presente sesión. -----

En consecuencia, de lo informado por el Secretario, el Presidente declara valida la sesión y en consecuencia los acuerdos que en ella se tomen. -----

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

En seguimiento al segundo punto del orden del día, el Presidente solicita al Secretario proceda a informe al comité del número de control con el que se registrara el acta de la sesión y con el que se dará fe de todos los acuerdos que en ella se tomen. -----

Por lo que éste da cuenta a los asistentes, que para efectos el acta emanada se asentara bajo la inscripción **005/CT/MSLP/2022**.-----

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación, el Secretario del Comité se sirve a dar lectura de la propuesta del nuevo indice de catalogo de consecutivo de registro de Acuerdos del Comité siendo este el de INEXISTENCIA, esto con el fin de llevar un mejor control sobre los temas desahogados en las distintas sesiones que en lo conducente se puedan llevar. Siendo el señalamiento abreviado el siguiente: IN -----



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

Quedando ejemplificada la abreviatura de la siguiente forma: -----

Generador	Consecutivo	Proceso	Acta
CTA	055	IN	005/2022

Una vez leída y discutida la propuesta, fue validada por los integrantes del comité y considerando pertinente, se Acuerda por mayoría que, a partir de la presente acta, entre en vigor el nuevo índice de la clasificación de acuerdos quedando resuelto el presente acuerdo como: **CTA-055-AG-005/2022**. -----

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación como cuarto punto del orden del día, el Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, presenta la solicitud realizada por el Lic. Maximino Jasso Padrón, Director de Gestión Ecológica, mediante oficio DGEMR/030/2022, en la cuál solicita la aprobación de la confirmación de la clasificación parcial de la información confidencial, así como la aprobación de la versión pública de los dictámenes de ecología de las personas físicas y morales, que se anexan en el oficio en mención, siendo las siguientes: -----

PERSONAS FISICAS -----

- 1.- MARIA DE LA LUZ GONZALEZ SANCHEZ -----
- 2.- BARBARA CELENE ALVAREZ AQUINO -----
- 3.- CINDY ZULEIK GUTIERREZ ARTEAGA -----
- 4.- HOU CHIBANG -----
- 5.- ANABEL MARTINEZ TRUJILLO -----
- 6.- ENRIQUE JAVIER CAMPOS OLALLA -----

PERSONAS MORALES -----

- 1.- LÁMINAS Y RECICLADOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. -----
- 2.- NOVARETAIL, S.A. DE C.V. -----
- 3.- GUARDERIA Y JARDIN DE NIÑOS WENDY II, S.C. -----

Dando vista de lo anterior al Comité, el Secretario, expone la propuesta por parte de la Dirección de Gestión Ecológica y Manejo de Residuos, la cual la fundamentan en lo dispuesto por los numerales 3 fracción XVII Y XXVII, 125 Y



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

138, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en concatenación con los Lineamientos segundo fracción XIX, Noveno, Trigésimo Octavo fracciones II Y III, Cuadragésimo primero, cuadragésimo quinto y quincuagésimo sexto, de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la elaboración de Versiones Publicas, emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; Se realiza la versión publica de los presentes documentos por contener datos personales los cuales son clasificados como confidenciales. -----

Una vez quedando de manifiesto lo anterior, se procede a valorar la propuesta de la Versión Pública con clasificación parcial de información confidencial, presentada por la Dirección de Gestión Ecológica y Manejo de Residuos de este H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, por parte de los miembros del comité. -----

Vista la propuesta, el Presidente del Comité pone a consideración lo expuesto a fin de aprobar la Clasificación Parcial, y, por tanto, la generación de la Versión Pública requerida, y al no darse manifestación alguna sobre el tema por parte los asistentes, se solicita, se sirvan a emitir su voto de forma nominal. -----

Habiendo recogido la votación, queda aprobada la clasificación parcial de la información confidencial de las personas físicas y morales, que se anexan en el oficio en comento, así como la Versión Pública de la misma propuesta. -----

Lo anterior quedando con número de registro de acuerdo el **CTA-040-VP-005/2022** -----

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Procediendo con el quinto punto del orden del día, el Presidente del Comité pide al Secretario proceda con el desahogo del mismo. El Secretario, da cuenta al Pleno del oficio CM/US/113/2022, firmado por la C. Lic. Gabriela López y López, Contralor Interno Municipal, en el cual, solicita poner a consideración para su discusión, y en su caso, aprobación de la desclasificación de reservada la información del Procedimiento número CIM/CJ/RESP-49/2016, dicho expediente



San Luis Potosí

Gobierno de la Capital

había sido autorizado para su reserva por el Comité de Transparencia con número C.T.-A.R.003/2017. -----

Dando vista de lo anterior al Comité, el Secretario procede a dar lectura de la fundamentación y motivación de la propuesta por parte del Contralor Interno Municipal, lo cual lo fundamenta en el artículo 86 fracción XV de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, en el cual se señalan las facultades y obligaciones del Contralor Interno, 154 fracción VI del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí y el 115 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, que a la letra dice: -----

Artículo 115. Los documentos clasificados como reservados serán públicos cuando: -----

Se extingan las causas que dieron origen a su clasificación. -----

Acto seguido, el Presidente del Comité pone a consideración lo expuesto a los asistentes fin de que manifiesten lo necesario. No existiendo pronunciamiento alguno, se solicita a los miembros que, si están de acuerdo, se sirvan a emitir su voto de forma nominal. -----

Habiendo recogido la votación, queda aprobada la desclasificación de reservada la información del Procedimiento número CIM-CJ-RESP-49/2016 - - Lo anterior quedando con registro de número de acuerdo el **CTA-041-DI-005/2022**. -----

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación, el Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, lleva a cabo el desahogo del sexto punto del orden del día, por lo que se da cuenta del oficio numero CIM-US-121/2022, signado por el Lic. Jesús Salazar González, Titular de la Unidad Substanciadora del Ayuntamiento de San Luis Potosí, mediante el cual solicita la reserva de la información contenida en el expediente CIM-US-PRA-017/2021. -

Hecho lo anterior se procede a dar lectura de la fundamentación y motivación del acuerdo de reserva promovido, por lo que se fundamenta y motiva conforme lo señalado por los artículos 3 fracción XXI, 52 fracción II, 113, 115 fracción IV



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

segundo párrafo, 117, 118, 127, 128, 129 fracciones VIII y X, 132 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en concatenación con los numerales 18 fracción IX, y 19 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí. Así como también se manifiesta en dicha propuesta que el *PLAZO DE RESERVA: La información será reservada hasta en tanto no se emita el acuerdo de conclusión y archivo del expediente que nos ocupa, o en el termino de cinco años, como lo establece el artículo 115 fracción IV segundo párrafo, en concatenación con el artículo 129 fracciones VIII y X, así como el artículo 132, estos de la Ley que rige la materia.* -----

Artículo 129.- Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación: -----

VIII.- Obstruya los procedimientos para fincar responsabilidad a los Servidores Públicos, en tanto no se haya dictado la resolución administrativa; -----

X.-Vulnere la conducción de los Expedientes Judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio , en tanto no hayan causado estado; --

Acto seguido, el Presidente del Comité pone a consideración lo expuesto a los asistentes a fin de que manifiesten lo necesario. Una vez señalado lo anterior, se solicita por parte del Presidente del Comité, que si no existe objeción los asistentes, se sirvan a emitir su voto de forma nominal. -----

Habiendo recogido la votación, y no habiendo señalamiento en contrario, queda aprobada la reserva de la información contenida en el expediente CIM-US-PRA-017/2021. -----

Lo anterior quedando con registro de número de acuerdo el **CTA-042-IR-005/2022**. -----

SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Acto seguido el Presidente del Comité pide al Secretario Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero proceda con el desahogo del séptimo punto del orden del día, por lo que da cuenta al Pleno del oficio CIM-US-120/2022, signado por el Lic.



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

Jesús Salazar González, Titular de la Unidad Substanciadora del Ayuntamiento, mediante el cual solicita la reserva de información contenida en el expediente CIM-US-PRA-016/2021. -----

Hecho lo anterior, se procede a dar lectura de la fundamentación y motivación del acuerdo de reserva promovido, por lo que se fundamenta y motiva conforme lo señalado por los artículos 3 fracción XXI, 52 fracción II, 113, 115 fracción IV segundo párrafo, 117, 118, 127, 128, 129 fracciones VIII y X, 132 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en concatenación con los numerales 18 fracción IX, y 19 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí. Así como también se manifiesta en dicha propuesta que el *PLAZO DE RESERVA: La información será reservada hasta en tanto no se emita el acuerdo de conclusión y archivo del expediente que nos ocupa, o en el termino de cinco años, como lo establece el artículo 115 fracción IV segundo párrafo, en concatenación con el artículo 129 fracciones VIII y X, así como el artículo 132, estos de la Ley que rige la materia.* -----

Artículo 129.- Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación: -----

VIII.- Obstruya los procedimientos para fincar responsabilidad a los Servidores Públicos, en tanto no se haya dictado la resolución administrativa; -----

X.-Vulnere la conducción de los Expedientes Judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio , en tanto no hayan causado estado; -----

Acto seguido, el Presidente del Comité pone a consideración lo expuesto a los asistentes a fin de que manifiesten lo necesario. Una vez señalado lo anterior, se solicita por parte del Presidente del Comité, que si no existe objeción los asistentes, se sirvan a emitir su voto de forma nominal. -----

Habiendo recogido la votación, y no habiendo señalamiento en contrario, queda aprobada la reserva de la información contenida en el expediente CIM-US-PRA-016/2021. -----

Lo anterior quedando con registro de número de acuerdo el CTA-043-IR-005/2022



OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación, el Presidente del Comité pide al Secretario Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, proceda con el desahogo del octavo punto del orden del día. Por lo que el Secretario, da cuenta al Pleno del oficio CIM-US-119/2022, firmado por el Lic. Jesús Salazar González, Titular de la Unidad Substanciadora del Ayuntamiento, mediante el cual solicita la reserva de información contenida en el expediente CIM-US-PRA-015/2021. -----

Hecho lo anterior, se procede a dar lectura de la fundamentación y motivación del acuerdo de reserva promovido, por lo que se fundamenta y motiva conforme lo señalado por los artículos 3 fracción XXI, 52 fracción II, 113, 115 fracción IV segundo párrafo, 117, 118, 127, 128, 129 fracciones VIII y X, 132 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en concatenación con los numerales 18 fracción IX, y 19 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí. Así como también se manifiesta en dicha propuesta que el *PLAZO DE RESERVA: La información será reservada hasta en tanto no se emita el acuerdo de conclusión y archivo del expediente que nos ocupa, o en el termino de cinco años, como lo establece el artículo 115 fracción IV segundo párrafo, en concatenación con el artículo 129 fracciones VIII y X, así como el artículo 132, estos de la Ley que rige la materia.* -----

Artículo 129.- Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación: -----

VIII.- Obstruya los procedimientos para fincar responsabilidad a los Servidores Públicos, en tanto no se haya dictado la resolución administrativa; -----

X.-Vulnere la conducción de los Expedientes Judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio , en tanto no hayan causado estado; --

Acto seguido, el Presidente del Comité pone a consideración lo expuesto a los asistentes a fin de que manifiesten lo necesario. Una vez señalado lo anterior, se solicita por parte del Presidente del Comité, que si no existe objeción los asistentes, se sirvan a emitir su voto de forma nominal. -----



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

Habiendo recogido la votación, y no habiendo señalamiento en contrario, queda aprobada la reserva de la información contenida en el expediente CIM-US-PRA-015/2021. -----

Lo anterior quedando con registro de número de acuerdo el **CTA-044-IR-005/2022**. -----

NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación, se procede a desahogar el noveno punto del orden del día, por lo que el Presidente del Comité pide al Secretario Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, de lectura al mismo, por lo que el Secretario da cuenta al Pleno del oficio CIM-US-122/2022, firmado por el Lic. Jesús Salazar González, Titular de la Unidad Substanciadora del Ayuntamiento, mediante el cual solicita la reserva de información contenida en el expediente CIM-US-PRA-018/2021. -----

Hecho lo anterior procede el Secretario a dar lectura de la fundamentación y motivación del acuerdo de reserva promovido, por lo que se fundamenta y motiva conforme lo señalado por los artículos 3 fracción XXI, 52 fracción II, 113, 115 fracción IV segundo párrafo, 117, 118, 127, 128, 129 fracciones VIII y X, 132 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en concatenación con los numerales 18 fracción IX, y 19 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí. Así como también se manifiesta en dicha propuesta que el *PLAZO DE RESERVA: La información será reservada hasta en tanto no se emita el acuerdo de conclusión y archivo del expediente que nos ocupa, o en el termino de cinco años, como lo establece el artículo 115 fracción IV segundo párrafo, en concatenación con el artículo 129 fracciones VIII y X, así como el artículo 132, estos de la Ley que rige la materia.* -----

Artículo 129.- Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación: -----

VIII.- Obstruya los procedimientos para fincar responsabilidad a los Servidores Públicos, en tanto no se haya dictado la resolución administrativa; -----



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

X.-Vulnere la conducción de los Expedientes Judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio , en tanto no hayan causado estado; -- Acto seguido, el Presidente del Comité pone a consideración lo expuesto a los asistentes a fin de que manifiesten lo necesario. Una vez señalado lo anterior, se solicita por parte del Presidente del Comité, que si no existe objeción los asistentes, se sirvan a emitir su voto de forma nominal. -----
Habiendo recogido la votación, y no habiendo señalamiento en contrario, queda aprobada la reserva de la información contenida en el expediente CIM-US-PRA-018/2021. -----
Lo anterior quedando con registro de número de acuerdo el **CTA-045-IR-005/2022**. -----

DECIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Acto seguido el Presidente del Comité pide al Secretario que proceda con el desahogo del decimo punto del orden del día, por lo que el Secretario, da cuenta al Pleno del oficio CM/US/170/2022, firmado por la C. Lic. Gabriela López y López, Contralor Interno Municipal, en el cual, solicita poner a consideración para su discusión, y en su caso, aprobación de la desclasificación de reservada la información del Procedimiento número CIM/CJ-171/2016, dicho expediente había sido reservado y aprobado mediante acuerdo de reserva numero C.T.-A.R.040/2017. -----

Dando vista de lo anterior al Comité, el Secretario procede a dar lectura de la fundamentación y motivación de la propuesta por parte del Contralor Interno Municipal, lo cual lo fundamenta en el artículo 86 fracción XV de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, en el cual se señalan las facultades y obligaciones del Contralor Interno, 154 fracción VI del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí y el 115 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, que a la letra dice: -----



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

Artículo 115. Los documentos clasificados como reservados serán públicos cuando: -----

Se extingan las causas que dieron origen a su clasificación. -----

Acto seguido, el Presidente del Comité pone a consideración lo expuesto a los asistentes fin de que manifiesten lo necesario. No existiendo pronunciamiento alguno, se solicita a los miembros que, si están de acuerdo, se sirvan a emitir su voto de forma nominal. -----

Habiendo recogido la votación, queda aprobada la desclasificación de reservada la información del Procedimiento número EXPEDIENTILLO CIM-CJ-171/2016 -----

Lo anterior quedando con registro de número de acuerdo el **CTA-046-DI-005/2022**. -----

DECIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Acto seguido el Presidente del Comité pide al Secretario que proceda con el desahogo del decimo primer punto del orden del día, por lo que el Secretario da cuenta al Pleno del oficio CM/US/173/2022, firmado por la C. Lic. Gabriela López y López, Contralor Interno Municipal, en el cual, solicita poner a consideración para su discusión, y en su caso, aprobación de la desclasificación de reservada la información del Procedimiento número CIM-CJ-RESP-50/2016, dicho expediente había sido reservado y aprobado mediante acuerdo de reserva numero C.T.-AR.004/2017. -----

Dando vista de lo anterior al Comité, el Secretario procede a dar lectura de la fundamentación y motivación de la propuesta por parte del Contralor Interno Municipal, lo cual lo fundamenta en el artículo 86 fracción XV de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, en el cual se señalan las facultades y obligaciones del Contralor Interno, 154 fracción VI del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí y el 115 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica del Estado de San Luis Potosí, que a la letra dice: -----



17 DE 47 - Acta 085/CT/MSLR/2022



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

Artículo 115. Los documentos clasificados como reservados serán públicos cuando: -----

Se extingan las causas que dieron origen a su clasificación. -----

Acto seguido, el Presidente del Comité pone a consideración lo expuesto a los asistentes fin de que manifiesten lo necesario. No existiendo pronunciamiento alguno, se solicita a los miembros que, si están de acuerdo, se sirvan a emitir su voto de forma nominal. -----

Habiendo recogido la votación, queda aprobada la desclasificación de reservada la información del Procedimiento número CIM-CJ-RESP-50-2016. - Lo anterior quedando con registro de número de acuerdo el **CTA-047-DI-005/2022**. -----

DECIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Acto seguido se procede a desahogar como décimo segundo punto del orden del día, por lo que el Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, presenta la solicitud realizada por el Lic. Maximino Jasso Padrón, Director de Gestión Ecológica, mediante oficio DGEMR/044/2021, en la cuál solicita la aprobación de la confirmación de la clasificación parcial de la información confidencial, así como la aprobación de la versión pública de la Autorización de Revalidación de Impacto Ambiental de GRUPO PROMOTOR M3G, S.A. DE C.V., -----

Dando vista de lo anterior al Comité, el Secretario, expone la propuesta por parte de la Dirección de Gestión Ecológica y Manejo de Residuos, la cual fundamentan en lo dispuesto por los numerales 3 fracción XVII Y XXVII, 125 Y 138, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en concatenación con los Lineamientos segundo fracción XIX, Noveno, Trigésimo Octavo fracciones II Y III, Cuadragésimo primero, cuadragésimo quinto y quincuagésimo sexto, de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la elaboración de Versiones Publicas, emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; Se realiza la versión



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

publica del presente documento por contener datos personales los cuales son clasificados como confidenciales. -----

Una vez quedando de manifiesto lo anterior, se procede a valorar la propuesta de la Versión Pública con clasificación parcial de información confidencial, presentada por la Dirección de Gestión Ecológica y Manejo de Residuos de este H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, por parte de los miembros del comité. -----

Vista la propuesta, el Presidente del Comité pone a consideración lo expuesto a fin de aprobar la Clasificación Parcial, y, por tanto, la generación de la Versión Pública requerida, y al no darse manifestación alguna sobre el tema por parte los asistentes, se solicita, se sirvan a emitir su voto de forma nominal. -----

Habiendo recogido la votación, queda aprobada la clasificación parcial de la información confidencial de la Autorización de Revalidación de Impacto Ambiental de GRUPO PROMOTOR M3G, S.A. DE C.V., que se anexa en el oficio en comento, así como la Versión Pública de la misma propuesta. -----

Lo anterior quedando con número de registro de acuerdo el **CTA-049-VP-005/2022**. -----

DECIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación como décimo tercer punto del orden del día, el Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, Secretario del Comité, presenta la solicitud realizada por el Lic. Maximino Jasso Padrón, Director de Gestión Ecológica, mediante oficio DGEMR/045/2021, en la cuál solicita la aprobación de la confirmación de la clasificación parcial de la información confidencial, así como la aprobación de la versión pública de Dictamen de Ecología Proyecto de Demolición de: DESARROLLADORA SIERRA CERRADA, S.A. DE C.V. -----

Dando vista de lo anterior al Comité, el Secretario, expone la propuesta por parte de la Dirección de Gestión Ecológica y Manejo de Residuos, la cual fundamentan en lo dispuesto por los numerales 3 fracción XVII Y XXVII, 125 Y 138, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en concatenación con los Lineamientos segundo fracción XIX, Noveno, Trigésimo



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

Octavo fracciones II Y III, Cuadragésimo primero, cuadragésimo quinto y quincuagésimo sexto, de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la elaboración de Versiones Publicas, emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; Se realiza la versión publica del presente documento por contener datos personales los cuales son clasificados como confidenciales. -----

Una vez quedando de manifiesto lo anterior, se procede a valorar la propuesta de la Versión Pública con clasificación parcial de información confidencial, presentada por la Dirección de Gestión Ecológica y Manejo de Residuos de este H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, por parte de los miembros del comité. -----

Vista la propuesta, el Presidente del Comité pone a consideración lo expuesto a fin de aprobar la Clasificación Parcial, y, por tanto, la generación de la Versión Pública requerida, y al no darse manifestación alguna sobre el tema por parte los asistentes, se solicita, se sirvan a emitir su voto de forma nominal. -----

Habiendo recogido la votación, queda aprobada la clasificación parcial de la información confidencial del Dictamen de Ecología Proyecto de Demolición de: DESARROLLADORA SIERRA CERRADA, S.A. DE C.V. que se anexa en el oficio en comento, así como la Versión Pública de la misma propuesta. -----

Lo anterior quedando con número de registro de acuerdo el **CTA-050-VP-005/2022**. -----

DECIMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Acto seguido y como décimo cuarto punto del orden del día, el Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, presenta la solicitud realizada por el Lic. Maximino Jasso Padrón, Director de Gestión Ecológica, mediante oficio DGEMR/051/2021, en la cuál solicita la aprobación de la confirmación de la clasificación parcial de la información confidencial, así como la aprobación de la versión pública de los Dictámenes de Regularización de Obras y/o Actividades en Materia de Impacto Ambiental de: -----



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

1.- C. MITZY IRETT AGUILAR SUÁREZ -----

2.- C. RAMÓN OLIVER BORBOLLA RUÍZ -----

Dando vista de lo anterior al Comité, el Secretario, expone la propuesta por parte de la Dirección de Gestión Ecológica y Manejo de Residuos, la cual fundamentan en lo dispuesto por los numerales 3 fracción XVII Y XXVII, 125 Y 138, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en concatenación con los Lineamientos segundo fracción XIX, Noveno, Trigésimo Octavo fracciones II Y III, Cuadragésimo primero, cuadragésimo quinto y quincuagésimo sexto, de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la elaboración de Versiones Publicas, emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; Se realiza la versión publica del presente documento por contener datos personales los cuales son clasificados como confidenciales. -----

Una vez quedando de manifiesto lo anterior, se procede a valorar la propuesta de la Versión Pública con clasificación parcial de información confidencial, presentada por la Dirección de Gestión Ecológica y Manejo de Residuos de este H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, por parte de los miembros del comité. -----

Vista la propuesta, el Presidente del Comité pone a consideración lo expuesto a fin de aprobar la Clasificación Parcial, y, por tanto, la generación de la Versión Pública requerida, y al no darse manifestación alguna sobre el tema por parte los asistentes, se solicita, se sirvan a emitir su voto de forma nominal. -----

Habiendo recogido la votación, queda aprobada la clasificación parcial de la información confidencial de los Dictámenes de Regularización de Obras y/o Actividades en Materia de Impacto Ambiental de los CC. MITZY IRETT AGUILAR SUÁREZ Y RAMÓN OLIVER BORBOLLA RUÍZ. que se anexa en el oficio en comento, así como la Versión Pública de la misma propuesta. -----

Lo anterior quedando con número de registro de acuerdo el **CTA-051-VP-005/2022**. -----

DECIMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

Acto seguido y como décimo quinto punto del orden del día, el Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, Secretario del Comité, presenta la solicitud realizada por el Lic. Maximino Jasso Padrón, Director de Gestión Ecológica, mediante oficio DGEMR/041/2021, en la cuál solicita la aprobación de la confirmación de la clasificación parcial de la información confidencial, así como la aprobación de la versión pública de las Autorizaciones de Impacto Ambiental siendo las siguientes:

PERSONA FISICA: -----

1.- C. MANUEL TRIGO VELAZCO -----

PERSONAS MORALES: -----

1.- GRUPO FRAGO, S.A. DE C.V. -----

2.-INVERSIONES HEB, S.A. DE C.V. -----

3.-ARRENDADORA DE CENTROS COMERCIALES, S. E R.L. DE C.V. -----

Dando vista de lo anterior al Comité, el Secretario, expone la propuesta por parte de la Dirección de Gestión Ecológica y Manejo de Residuos, la cual fundamentan en lo dispuesto por los numerales 3 fracción XVII Y XXVII, 125 Y 138, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en concatenación con los Lineamientos segundo fracción XIX, Noveno, Trigésimo Octavo fracciones II Y III, Cuadragésimo primero, cuadragésimo quinto y quincuagésimo sexto, de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la elaboración de Versiones Publicas, emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; Se realiza la versión publica del presente documento por contener datos personales los cuales son clasificados como confidenciales. -----

Una vez quedando de manifiesto lo anterior, se procede a valorar la propuesta de la Versión Pública con clasificación parcial de información confidencial, presentada por la Dirección de Gestión Ecológica y Manejo de Residuos de este H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, por parte de los miembros del comité. -----

Vista la propuesta, el Presidente del Comité pone a consideración lo expuesto a fin de aprobar la Clasificación Parcial, y, por tanto, la generación de la Versión .



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

Pública requerida, y al no darse manifestación alguna sobre el tema por parte los asistentes, se solicita, se sirvan a emitir su voto de forma nominal. -----

Habiendo recogido la votación, queda aprobada la clasificación parcial de la información confidencial de las Autorizaciones de Impacto Ambiental de: -----

C. MANUEL TRIGO VELAZCO y GRUPO FRAGOA, S.A. DE C.V., INVERSIONES HEB, S.A. DE C.V., ARRENDADORA DE CENTROS COMERCIALES, S. E R.L. DE C.V., que se anexan en el oficio en comento, así como la Versión Pública de la misma propuesta. -----

Lo anterior quedando con número de registro de acuerdo el **CTA-052-VP-005/2022**. -----

DECIMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Acto seguido y como décimo sexto punto del orden del día, el Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, Secretario del Comité, presenta la solicitud realizada por el Lic. Ricardo Guevara Briones, Titular de la Unidad Investigadora de la Contraloría Interna Municipal, en la cuál solicita reservar la información del Expediente de Investigación Administrativa número CIM-EIA-UI-01/2022, mediante oficio CM/UI/205/2022. -----

Hecho lo anterior el Secretario del Comité procede a dar lectura de la fundamentación y motivación del acuerdo de reserva promovido, estando fundamentado y motivado conforme lo señalado por los artículos 3 fracción XXI, 51, 52, 113, 115, 117, 118, 127, 128, 129 fracciones VIII y X, 132 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en concatenación con los numerales 18 fracción IX, y 19 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí. La información será reservada hasta en tanto no se emita el informe de la Presunta Responsabilidad Administrativa correspondiente o en su caso el acuerdo de conclusión y archivo en el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa que nos ocupa, o en el termino de cinco años, como lo establecen los numerales 115 y 132 de la Ley que rige la materia. -----



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

Acto seguido, el Presidente del Comité pone a consideración lo expuesto a los asistentes a fin de que manifiesten lo necesario. Una vez señalado lo anterior, se solicita por parte del Presidente del Comité, que si no existe objeción los asistentes, se sirvan a emitir su voto de forma nominal. -----

Habiendo recogido la votación, y no habiendo señalamiento en contrario, queda aprobada la reserva de la información contenida en el expediente de Investigación Administrativa CIM-EIA-UI-01/2022. -----

Lo anterior quedando con registro de número de acuerdo el **CTA-053-IR-005/2022**. -----

DECIMO SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación, el Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, lleva a cabo el desahogo del décimo séptimo punto del orden del día, por lo que se da cuenta del oficio número CM-UI-202/2022, signado por el Lic. Ricardo Guevara Briones, Titular de la Unidad Investigadora de la Contraloría Interna Municipal, mediante el cual solicita la reserva de la información contenida en el expediente de Investigación de Presunta Responsabilidad Administrativa CIM-IPRA-UI-109/2021.-----
Hecho lo anterior el Secretario del Comité procede a dar lectura de la fundamentación y motivación del acuerdo de reserva promovido, estando fundamentado y motivado conforme lo señalado por los artículos 3 fracción XXI, 51, 52, 113, 115, 117, 118, 127, 128, 129 fracciones VIII y X, 132 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en concatenación con los numerales 18 fracción IX, y 19 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí. La información será reservada hasta en tanto no se emita el informe de la Presunta Responsabilidad Administrativa correspondiente o en su caso el acuerdo de conclusión y archivo en el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa que nos ocupa, o en el termino de cinco años, como lo establecen los numerales 115 y 132 de la Ley que rige la materia. -----



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

Acto seguido, el Presidente del Comité pone a consideración lo expuesto a los asistentes a fin de que manifiesten lo necesario. Una vez señalado lo anterior, se solicita por parte del Presidente del Comité, que si no existe objeción los asistentes, se sirvan a emitir su voto de forma nominal. -----

Habiendo recogido la votación, y no habiendo señalamiento en contrario, queda aprobada la reserva de la información contenida en el Expediente de Investigación de Presunta Responsabilidad Administrativa número CIM-IPRA-UI-109/2021. ----

Lo anterior quedando con registro de número de acuerdo el **CTA-054-IR-005/2022**. -----

DECIMO OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Como décimo octavo punto del orden día el Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, presenta la solicitud realizada por la Lic. Gabriela Guadalupe Flores Govea, Directora de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, mediante oficio DAAS/048/2022, en la cuál solicita la aprobación de la confirmación de la clasificación parcial de la información confidencial, así como la aprobación de la versión pública del contrato de compraventa DASS 011 2021- ECOPHARMA DE SAN LUIS, S.A. DE C.V.. Dando vista de lo anterior al Comité, el Secretario del Comité, expone la propuesta de lo solicitado, lo que se fundamenta en los artículos 3 fracciones XI, XVII, XXVIII, XXXVII, 84 fracción XXXIV, 113, 114, 118, 120 fracción III, 138, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. -----

Una vez quedando de manifiesto lo anterior, se procede a valorar la propuesta de la Versión Pública presentada por parte de la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, por parte de los miembros del comité. -----

Vista la propuesta, el Presidente del Comité pone a consideración lo expuesto a fin de aprobar la Clasificación Parcial de la información confidencial, y, por tanto, la generación de la Versión Pública requerida, y al no darse manifestación alguna



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

sobre el tema por parte los asistentes, se solicita, se sirvan a emitir su voto de forma nominal. -----

Habiendo recogido la votación, queda aprobada la clasificación parcial de la información confidencial del contrato de compraventa DAAS 011 2021-ECOPHARMA DE SAN LUIS, S.A. DE C.V., así como la Versión Pública de la misma propuesta. Lo anterior quedando con número de registro de acuerdo el **CTA-056-VP-005/2022**. -----

DECIMO NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación el Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, lleva a cabo el desahogo del décimo noveno punto del orden del día, por lo que presenta la solicitud realizada por la Lic. Gabriela Guadalupe Flores Govea, Directora de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, mediante oficio DAAS/056/2022, en la cual solicita la aprobación de la confirmación de la clasificación parcial de la información confidencial, así como la aprobación de la versión pública del contrato de compraventa DASS 041 2021- COMPUCAD, S.A. DE C.V.. Dando vista de lo anterior al Comité, el Secretario del Comité, expone la propuesta de lo solicitado, lo que se fundamenta en los artículos 3 fracciones XI, XVII, XXVIII, XXXVII, 84 fracción XXXIV, 113, 114, 118, 120 fracción III, 138, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. -----

Una vez quedando de manifiesto lo anterior, se procede a valorar la propuesta de la Versión Pública presentada por parte de la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, por parte de los miembros del comité. -----

Vista la propuesta, el Presidente del Comité pone a consideración lo expuesto a fin de aprobar la Clasificación Parcial de la información confidencial, y, por tanto, la generación de la Versión Pública requerida, y al no darse manifestación alguna sobre el tema por parte los asistentes, se solicita, se sirvan a emitir su voto de forma nominal. -----



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

Habiendo recogido la votación, queda aprobada la clasificación parcial de la información confidencial del contrato de compraventa DAAS 041 2021-COMPUCAD, S.A. DE C.V., así como la Versión Pública de la misma propuesta. Lo anterior quedando con número de registro de acuerdo el **CTA-057-VP-005/2022**.

VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación, el Presidente del Comité, pide al Secretario desahogar el vigésimo punto del orden del día, por lo que el Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero presenta la solicitud realizada por la Lic. Gabriela Guadalupe Flores Govea, Directora de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, mediante oficio DAAS/049/2022, en la cuál solicita la aprobación de la confirmación de la clasificación parcial de la información confidencial, así como la aprobación de la versión pública del contrato de suministro DASS 020 2021- PROLIMPIEZA, S.A. DE C.V.. Dando vista de lo anterior al Comité, el Secretario del Comité, expone la propuesta de lo solicitado, lo que se fundamenta en los artículos 3 fracciones XI, XVII, XXVIII, XXXVII, 84 fracción XXXIV, 113, 114, 118, 120 fracción III, 138, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Una vez quedando de manifiesto lo anterior, se procede a valorar la propuesta de la Versión Pública presentada por parte de la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, por parte de los miembros del comité.

Vista la propuesta, el Presidente del Comité pone a consideración lo expuesto a fin de aprobar la Clasificación Parcial de la información confidencial, y, por tanto, la generación de la Versión Pública requerida, y al no darse manifestación alguna sobre el tema por parte los asistentes, se solicita, se sirvan a emitir su voto de forma nominal.

Habiendo recogido la votación, queda aprobada la clasificación parcial de la información confidencial del contrato de suministro DAAS 020 2021-



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

PROLIMPIEZA, S.A. DE C.V., así como la Versión Pública de la misma propuesta. Lo anterior quedando con número de registro de acuerdo el **CTA-058-VP-005/2022**.

VIGÉSIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Acto seguido el Presidente del Comité, pide al Secretario desahogar el vigésimo primer punto del orden del día, por lo que el Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero presenta la solicitud realizada por la Lic. Gabriela Guadalupe Flores Govea, Directora de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, mediante oficio DAAS/050/2022, en la cuál solicita la aprobación de la confirmación de la clasificación parcial de la información confidencial, así como la aprobación de la versión pública del contrato de Prestación de Servicios DASS 025 2021- SANLOY TRANSPORTES, S. DE R.L. DE C.V., Dando vista de lo anterior al Comité, el Secretario, expone la propuesta de lo solicitado, lo que se fundamenta en los artículos 3 fracciones XI, XVII, XXVIII, XXXVII, 84 fracción XXXIV, 113, 114, 118, 120 fracción III, 138, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Una vez quedando de manifiesto lo anterior, se procede a valorar la propuesta de la Versión Pública presentada por parte de la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, por parte de los miembros del comité.

Vista la propuesta, el Presidente del Comité pone a consideración lo expuesto a fin de aprobar la Clasificación Parcial de la información confidencial, y, por tanto, la generación de la Versión Pública requerida, y al no darse manifestación alguna sobre el tema por parte los asistentes, se solicita, se sirvan a emitir su voto de forma nominal.

Habiendo recogido la votación, queda aprobada la clasificación parcial de la información confidencial del contrato de Prestación de Servicios DAAS 025 2021- SANLOY TRANSPORTES, S. DE R.L. DE C.V., así como la Versión Pública de la



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

misma propuesta. Lo anterior quedando con número de registro de acuerdo el **CTA-059-VP-005/2022**.

VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación el Presidente del Comité, pide al Secretario desahogar el vigésimo segundo punto del orden del día, por lo que el Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, presenta la solicitud realizada por la Lic. Gabriela Guadalupe Flores Govea, Directora de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, mediante oficio DAAS/051/2022, en la cuál solicita la aprobación de la confirmación de la clasificación parcial de la información confidencial, así como la aprobación de la versión pública del contrato de compraventa DASS 027 2021- ISABEL CRISTINA HERVERT PRADO; Dando vista de lo anterior al Comité, el Secretario, expone la propuesta presentada de lo solicitado, lo que se fundamenta en los artículos 3 fracciones XI, XVII, XXVIII, XXXVII, 84 fracción XXXIV, 113, 114, 118, 120 fracción III, 138, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Una vez quedando de manifiesto lo anterior, se procede a valorar la propuesta de la Versión Pública presentada por parte de la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, por parte de los miembros del comité.

Vista la propuesta, el Presidente del Comité pone a consideración lo expuesto a fin de aprobar la Clasificación Parcial de la información confidencial, y, por tanto, la generación de la Versión Pública requerida, y al no darse manifestación alguna sobre el tema por parte los asistentes, se solicita, se sirvan a emitir su voto de forma nominal.

Habiendo recogido la votación, queda aprobada la clasificación parcial de la información confidencial del contrato de Compraventa DAAS 027 2021- ISABEL CRISTINA HERVERT PRADO., así como la Versión Pública de la misma propuesta. Lo anterior quedando con número de registro de acuerdo el **CTA-060-VP-005/2022**.



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

VIGÉSIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación como vigésimo tercer punto del orden del día, el Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, presenta la solicitud realizada por la Lic. Gabriela Guadalupe Flores Govea, Directora de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, mediante oficio DAAS/052/2022, en la cuál solicita la aprobación de la confirmación de la clasificación parcial de la información confidencial, así como la aprobación de la versión pública del contrato de Prestación de Servicios DASS 029 2021- LUIS PARTIDA FLORES; Dando vista de lo anterior al Comité, el Secretario, expone la propuesta presentada de lo solicitado, lo que se fundamenta en los artículos 3 fracciones XI, XVII, XXVIII, XXXVII, 84 fracción XXXIV, 113, 114, 118, 120 fracción III, 138, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. -----

Una vez quedando de manifiesto lo anterior, se procede a valorar la propuesta de la Versión Pública presentada por parte de la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, por parte de los miembros del comité. -----

Vista la propuesta, el Presidente del Comité pone a consideración lo expuesto a fin de aprobar la Clasificación Parcial de la información confidencial, y, por tanto, la generación de la Versión Pública requerida, y al no darse manifestación alguna sobre el tema por parte los asistentes, se solicita, se sirvan a emitir su voto de forma nominal. -----

Habiendo recogido la votación, queda aprobada la clasificación parcial de la información confidencial del contrato de Prestación de Servicios DAAS 029 2021- LUIS PARTIDA FLORES., así como la Versión Pública de la misma propuesta. Lo anterior quedando con número de registro de acuerdo el **CTA-061-VP-005/2022**. -

VIGÉSIMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación como vigésimo cuarto punto del orden del día, el Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, presenta la solicitud realizada por la Lic. Gabriela



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

Guadalupe Flores Govea, Directora de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, mediante oficio DAAS/053/2022, en la cuál solicita la aprobación de la confirmación de la clasificación parcial de la información confidencial, así como la aprobación de la versión pública del contrato de Prestación de Servicios DASS 030 2021- DISTRIBUIDORA POTOSINA DE GAS, S.A. DE C.V.; Dando vista de lo anterior al Comité, el Secretario, expone la propuesta presentada de lo solicitado, lo que se fundamenta en los artículos 3 fracciones XI, XVII, XXVIII, XXXVII, 84 fracción XXXIV, 113, 114, 118, 120 fracción III, 138, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. -----
Una vez quedando de manifiesto lo anterior, se procede a valorar la propuesta de la Versión Pública presentada por parte de la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, por parte de los miembros del comité. -----
Vista la propuesta, el Presidente del Comité pone a consideración lo expuesto a fin de aprobar la Clasificación Parcial de la información confidencial, y, por tanto, la generación de la Versión Pública requerida, y al no darse manifestación alguna sobre el tema por parte los asistentes, se solicita, se sirvan a emitir su voto de forma nominal. -----
Habiendo recogido la votación, queda aprobada la clasificación parcial de la información confidencial del contrato de Prestación de Servicios DAAS 030 2021- DISTRIBUIDORA POTOSINA DE GAS, S.A. DE C.V., así como la Versión Pública de la misma propuesta. Lo anterior quedando con número de registro de acuerdo el **CTA-062-VP-005/2022**. -----

VIGÉSIMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación como vigésimo quinto punto del orden del día, el Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, presenta la solicitud realizada por la Lic. Gabriela Guadalupe Flores Govea, Directora de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, mediante oficio DAAS/054/2022, en la cuál solicita la aprobación de la confirmación de la clasificación parcial de la información confidencial, así como la



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

aprobación de la versión pública del contrato de Prestación de Servicios DASS 032 2021- JOSÉ ANTONIO JUÁREZ GARCÍA; Dando vista de lo anterior al Comité, el Secretario, expone la propuesta presentada de lo solicitado, lo que se fundamenta en los artículos 3 fracciones XI, XVII, XXVIII, XXXVII, 84 fracción XXXIV, 113, 114, 118, 120 fracción III, 138, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. -----

Una vez quedando de manifiesto lo anterior, se procede a valorar la propuesta de la Versión Pública presentada por parte de la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, por parte de los miembros del comité. -----

Vista la propuesta, el Presidente del Comité pone a consideración lo expuesto a fin de aprobar la Clasificación Parcial de la información confidencial, y, por tanto, la generación de la Versión Pública requerida, y al no darse manifestación alguna sobre el tema por parte los asistentes, se solicita, se sirvan a emitir su voto de forma nominal. -----

Habiendo recogido la votación, queda aprobada la clasificación parcial de la información confidencial del contrato de Prestación de Servicios DAAS 032 2021- JOSÉ ANTONIO JUÁREZ GARCÍA, así como la Versión Pública de la misma propuesta. Lo anterior quedando con número de registro de acuerdo el **CTA-063-VP-005/2022**. -----

VIGÉSIMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación como vigésimo sexto punto del orden del día, el Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, presenta la solicitud realizada por la Lic. Gabriela Guadalupe Flores Govea, Directora de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, mediante oficio DAAS/055/2022, en la cuál solicita la aprobación de la confirmación de la clasificación parcial de la información confidencial, así como la aprobación de la versión pública del contrato de Prestación de Servicios DASS 034 2021- HÉCTOR MIGUEL GUSTAVO GALLARDO SÁNCHEZ; Dando vista de lo anterior al Comité, el Secretario, expone la propuesta presentada de lo



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

solicitado, lo que se fundamenta en los artículos 3 fracciones XI, XVII, XXVIII, XXXVII, 84 fracción XXXIV, 113, 114, 118, 120 fracción III, 138, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. -

Una vez quedando de manifiesto lo anterior, se procede a valorar la propuesta de la Versión Pública presentada por parte de la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, por parte de los miembros del comité. -----

Vista la propuesta, el Presidente del Comité pone a consideración lo expuesto a fin de aprobar la Clasificación Parcial de la información confidencial, y, por tanto, la generación de la Versión Pública requerida, y al no darse manifestación alguna sobre el tema por parte los asistentes, se solicita, se sirvan a emitir su voto de forma nominal. -----

Habiendo recogido la votación, queda aprobada la clasificación parcial de la información confidencial del contrato de Prestación de Servicios DAAS 034 2021- HÉCTOR MIGUEL GUSTAVO GALLARDO SÁNCHEZ., así como la Versión Pública de la misma propuesta. Lo anterior quedando con número de registro de acuerdo el **CTA-064-VP-005/2022**. -----

VIGÉSIMO SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Procediendo con el vigésimo séptimo punto del orden del día, el Presidente del Comité pide al Secretario proceda con el desahogo del mismo. El Secretario da cuenta al Pleno del oficio CM/US/190/2022, signado por la C. Lic. Gabriela López y López, Contralor Interno Municipal, en el cual, solicita poner a consideración para su discusión, y en su caso, aprobación de la desclasificación de reservada la información del Procedimiento número CIM/CJ/RESP-47/2016, dicho expediente había sido reservado por el Comité de Transparencia, aprobado mediante acuerdo de reserva numero C.T.-A.R.001/2017. -----

Dando vista de lo anterior al Comité, el Secretario procede a dar lectura de la fundamentación y motivación de la propuesta por parte del Contralor Interno Municipal, lo cual lo fundamenta en el artículo 86 fracción XV de la Ley Orgánica



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, en el cual se señalan las facultades y obligaciones del Contralor Interno, 154 fracción VI del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí y el 115 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, que a la letra dice: -----

Artículo 115. Los documentos clasificados como reservados serán públicos cuando: -----

Se extingan las causas que dieron origen a su clasificación. -----

Acto seguido, el Presidente del Comité pone a consideración lo expuesto a los asistentes fin de que manifiesten lo necesario. No existiendo pronunciamiento alguno, se solicita a los miembros que, si están de acuerdo, se sirvan a emitir su voto de forma nominal. -----

Habiendo recogido la votación, queda aprobada la desclasificación de reservada la información del Procedimiento número CIM-CJ-RESP-47/2016 -----

Lo anterior quedando con registro de número de acuerdo el **CTA-065-DI-005/2022**. -----

VIGESIMO OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación como vigésimo octavo punto del orden del día, el Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, presenta la solicitud realizada por el Ing. Jorge Viramontes Aldana, Director de la Dirección de Desarrollo Social, mediante oficio DDS/0112/2021, en la cuál solicita la ampliación del plazo para responder la solicitud de acceso a la información con número de folio UT-SI-0065/2022-240474422000065-PNT, manifestando que esto en razón que resulta insuficiente el plazo de 10 días con que cuenta este ente obligado para proporcionar respuesta a dicha solicitud y debido al tiempo que requieren las gestiones internas para su procesamiento de los documentos necesarios para dar respuesta es insuficiente. Dando vista de lo anterior al Comité, el Secretario, expone la propuesta presentada de lo solicitado, lo que se fundamenta en el artículo 154 párrafo



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. -----

Una vez quedando de manifiesto lo anterior, se procede a valorar la propuesta de presentada por la Dirección Desarrollo Social, por parte de los miembros del comité. -----

Vista la propuesta, el Presidente del Comité pone a consideración lo expuesto a fin de aprobar la ampliación del plazo de respuesta solicitado, y al no darse manifestación alguna sobre el tema por parte los asistentes, se solicita, se sirvan a emitir su voto de forma nominal. -----

Habiendo recogido la votación, queda aprobada la Ampliación de Plazo para responder la solicitud de acceso a la información con número de folio UT-SI-0065/2022-240474422000065-PNT. Lo anterior quedando con número de registro de acuerdo el **CTA-066-AP-005/2022**. -----

VIGESIMO NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación, el Presidente del Comité pide al Secretario proceda con el desahogo del vigésimo noveno punto del orden del día, por lo que el Secretario Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, da cuenta al Pleno el oficio U.T. 0114/2022, signado por el de la voz, en su carácter de Jefe de la Unidad de Transparencia, en el cual, solicita la aprobación de la ampliación de plazo de respuesta de la solicitud de de información con número de control interno: UT-SI-0055-2022, manifestando que toda vez que, para encontrar la información solicitada resulta necesario realizar diversas gestiones y agotar los mecanismos de búsqueda, esto con el fin de brindar al solicitante una respuesta amplia, verídica y completa. -----

Ante el acto, el Secretario del Comité, señala que lo solicitado se fundamenta en el artículo 154 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, por lo que da lectura al mismo y el motivo por el cual, se solicita la ampliación al termino de respuesta, -----

"...toda vez que la información solicitada resulta considerable, así también, la información se encuentra o puede encontrarse en archivos de distintas áreas de



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

esta municipalidad, por lo cual, la ampliación del plazo de respuesta permitirá a este H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, brindar al solicitante una respuesta amplia y completa.." -----

Acto seguido, el Presidente del Comité pone a consideración lo expuesto a los asistentes fin de que manifiesten lo necesario. -----

No existiendo pronunciamiento alguno, se solicita a los miembros que, si están de acuerdo, se sirvan a emitir su voto de forma nominal. -----

Habiendo recogido la votación, queda aprobada la ampliación de plazo de respuesta a la solicitud con folio interno UT-SI-0055-2022. -----

Lo anterior quedando con número de registro de acuerdo el **CTA-067-AP-005/2022**. -----

TRIGESIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación, el Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, lleva a cabo el desahogo del trigésimo primer punto del orden del día, por lo que se da cuenta del oficio número CM-UI-277/2022, signado por el Lic. Ricardo Guevara Briones, Titular de la Unidad Investigadora de la Contraloría Interna Municipal, mediante el cual solicita la reserva de la información contenida en el expediente de Investigación de Presunta Responsabilidad Administrativa CIM-EIA-UI-05/2022. -----

Hecho lo anterior el Secretario del Comité procede a dar lectura de la fundamentación y motivación del acuerdo de reserva promovido, estando fundamentado y motivado conforme lo señalado por los artículos 3 fracción XXI, 51, 52, 113, 115, 117, 118, 127, 128, 129 fracciones VIII y X, 132 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en concatenación con los numerales 18 fracción IX, y 19 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí. La información será reservada hasta en tanto no se emita el informe de la Presunta Responsabilidad Administrativa correspondiente o en su caso el acuerdo de conclusión y archivo en el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa que nos ocupa, o en el término de cinco años.



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

como lo establecen los numerales 115 y 132 de la Ley que rige la materia. -----
Acto seguido, el Presidente del Comité pone a consideración lo expuesto a los asistentes a fin de que manifiesten lo necesario. Una vez señalado lo anterior, se solicita por parte del Presidente del Comité, que si no existe objeción los asistentes, se sirvan a emitir su voto de forma nominal. -----
Habiendo recogido la votación, y no habiendo señalamiento en contrario, queda aprobada la reserva de la información contenida en el Expediente de Investigación de Presunta Responsabilidad Administrativa número CIM-EIA-UI-05/2022. -----
Lo anterior quedando con registro de número de acuerdo el **CTA-068-IR-005/2022**. -----

TRIGESIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Acto seguido el Presidente del Comité le pide al Secretario lleve a cabo el desahogo del trigésimo primer punto del orden del día, por lo que el Secretario Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero presenta la solicitud realizada de fecha 31 treinta y uno de enero del presente año por el Lic. Sergio Martínez Sánchez, Director de Normatividad y Asuntos Institucionales de la Secretaria General del Ayuntamiento, mediante la cual pide la Ampliación de Plazo para respuesta de la solicitud de información con número de folio 240474422000052., lo anterior fundamentándolo y motivándolo en el numeral 154 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, que a la letra dice:
Artículo 154. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella. -----
Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días mas, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento. -----



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

Así como también manifestando que dicha solicitud obedece a que se considero la protección de datos personales como lo establece el artículo 138 de la Ley que rige la materia, esto por contener información confidencial, ya que la documentación solicitada forma parte del expediente iniciado con motivo de la Elección e Integración de la Unidad Especializada de Atención de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Municipio de San Luis Potosí. -----

Acto seguido, el Presidente del Comité pone a consideración lo expuesto a los asistentes fin de que manifiesten lo necesario. -----

No existiendo pronunciamiento alguno, se solicita a los miembros que, si están de acuerdo, se sirvan a emitir su voto de forma nominal. -----

Habiendo recogido la votación, queda aprobada la ampliación de plazo de respuesta a la solicitud con folio interno 240474422000052 -----

Lo anterior quedando con número de registro de acuerdo el **CTA-069-AP-005/2022**. -----

TRIGESIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación, el Presidente del Comité pide al Secretario proceda con el desahogo del trigésimo segundo punto del orden del día, por lo que el Secretario Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, da cuenta al Pleno el oficio número DAAS/088/2022, signado por la Lic. Gabriela Guadalupe Flores Govea, Directora de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en el cual, solicita la aprobación de la ampliación de plazo de respuesta de las solicitudes de información con número de control interno; -----

UT-SI-0058/2022-240474422000058-PNT-Alejandro Hernández Camberos. -----

UT-SI-0059/2022-240474422000059-PNT-Juan Ramírez Ramírez. -----

UT-SI-0060/2022-240474422000060-PNT-Diego Luna López. -----

UT-SI-0061/2022-240474422000061-PNT-Raul Robles Cepeda -----

UT-SI-0067/2022-240474422000067-PNT-A toda costa -----

UT-SI-0068/2022-240474422000068-PNT-Palestra San Luis Potosí -----



San Luis Potosí

Gobierno de la Capital

Manifestando que solicita dicha ampliación debido a que la información solicitada se encuentra en proceso de ser revisada, integrada y/o completada, toda vez que los contratos son revisados por Sindicatura y la Dirección de Asuntos Jurídicos, así como también fundamentando con el artículo 154 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y con apego a lo dispuesto por el numeral 13 de la Ley que rige la materia que a la letra dice: -----

Artículo 13. En la generación, publicación y entrega de información se deberá garantizar que esta sea accesible, confiable, verificable, veraz, oportuna y atenderá las necesidades del derecho de acceso a la información de toda persona. -----

Acto seguido, el Presidente del Comité pone a consideración lo expuesto a los asistentes fin de que manifiesten lo necesario. -----

No existiendo pronunciamiento alguno, se solicita a los miembros que, si están de acuerdo, se sirvan a emitir su voto de forma nominal. -----

Habiendo recogido la votación, queda aprobada la ampliación de plazo de respuesta a las solicitudes: -----

UT-SI-0058/2022-240474422000058-PNT -----

UT-SI-0060/2022-240474422000060-PNT -----

UT-SI-0061/2022-240474422000061-PNT -----

UT-SI-0067/2022-240474422000067-PNT -----

UT-SI-0068/2022-240474422000068-PNT -----

Lo anterior quedando con número de registro de acuerdo el **CTA-070-AP-005/2022**. -----

TRIGESIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

A continuación, el Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, lleva a cabo el desahogo del trigésimo tercer punto del orden del día, por lo que se da cuenta del oficio número CM/UI/239/2022, signado por el Lic. Ricardo Guevara Briones, Titular de la Unidad Investigadora de la Contraloría Interna Municipal, mediante el cual



San Luis Potosí

Gobierno de la Capital

solicita la reserva de la información contenida en el expediente de Investigación de Presunta Responsabilidad Administrativa CIM-EIA-UI-03/2022.-----

Hecho lo anterior el Secretario del Comité procede a dar lectura de la fundamentación y motivación del acuerdo de reserva promovido, estando fundamentado y motivado conforme lo señalado por los artículos 3 fracción XXI, 51, 52, 113, 115, 117, 118, 127, 128, 129 fracciones VIII y X, 132 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en concatenación con los numerales 18 fracción IX, y 19 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí. La información será reservada hasta en tanto no se emita el informe de la Presunta Responsabilidad Administrativa correspondiente o en su caso el acuerdo de conclusión y archivo en el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa que nos ocupa, o en el termino de cinco años, como lo establecen los numerales 115 y 132 de la Ley que rige la materia.-----

Acto seguido, el Presidente del Comité pone a consideración lo expuesto a los asistentes a fin de que manifiesten lo necesario. Una vez señalado lo anterior, se solicita por parte del Presidente del Comité, que si no existe objeción los asistentes, se sirvan a emitir su voto de forma nominal.-----

Habiendo recogido la votación, y no habiendo señalamiento en contrario, queda aprobada la reserva de la información contenida en el Expediente de Investigación de Presunta Responsabilidad Administrativa número CIM-EIA-UI-03/2022.-----

Lo anterior quedando con registro de número de acuerdo el **CTA-071-IR-005/2022**.-----

TRIGESIMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación, el Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, lleva a cabo el desahogo del trigésimo cuarto punto del orden del día, por lo que se da cuenta del oficio número CM/UI/249/2022, signado por el Lic. Ricardo Guevara Briones, Titular de la Unidad Investigadora de la Contraloría Interna Municipal, mediante el cual solicita la reserva de la información contenida en el expediente de Investigación de



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

Presunta Responsabilidad Administrativa CIM-EIA-UI-02/2022.-----
Hecho lo anterior el Secretario del Comité procede a dar lectura de la fundamentación y motivación del acuerdo de reserva promovido, estando fundamentado y motivado conforme lo señalado por los artículos 3 fracción XXI, 51, 52, 113, 115, 117, 118, 127, 128, 129 fracciones VIII y X, 132 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en concatenación con los numerales 18 fracción IX, y 19 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí. La información será reservada hasta en tanto no se emita el informe de la Presunta Responsabilidad Administrativa correspondiente o en su caso el acuerdo de conclusión y archivo en el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa que nos ocupa, o en el termino de cinco años, como lo establecen los numerales 115 y 132 de la Ley que rige la materia. -----
Acto seguido, el Presidente del Comité pone a consideración lo expuesto a los asistentes a fin de que manifiesten lo necesario. Una vez señalado lo anterior, se solicita por parte del Presidente del Comité, que si no existe objeción los asistentes, se sirvan a emitir su voto de forma nominal. -----
Habiendo recogido la votación, y no habiendo señalamiento en contrario, queda aprobada la reserva de la información contenida en el Expediente de Investigación de Presunta Responsabilidad Administrativa número CIM-EIA-UI-02/2022. -----
Lo anterior quedando con registro de número de acuerdo el **CTA-072-IR-005/2022**. -----

TRIGESIMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación, el Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, lleva a cabo el desahogo del trigésimo quinto punto del orden del día, por lo que se da cuenta del oficio número CM/UI/265/2022, signado por el Lic. Ricardo Guevara Briones, Titular de la Unidad Investigadora de la Contraloría Interna Municipal, mediante el cual solicita la reserva de la información contenida en el expediente de Investigación de Presunta Responsabilidad Administrativa CIM-EIA-UI-07/2022.-----



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

Hecho lo anterior el Secretario del Comité procede a dar lectura de la fundamentación y motivación del acuerdo de reserva promovido, estando fundamentado y motivado conforme lo señalado por los artículos 3 fracción XXI, 51, 52, 113, 115, 117, 118, 127, 128, 129 fracciones VIII y X, 132 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en concatenación con los numerales 18 fracción IX, y 19 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí. La información será reservada hasta en tanto no se emita el informe de la Presunta Responsabilidad Administrativa correspondiente o en su caso el acuerdo de conclusión y archivo en el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa que nos ocupa, o en el termino de cinco años, como lo establecen los numerales 115 y 132 de la Ley que rige la materia. -----
Acto seguido, el Presidente del Comité pone a consideración lo expuesto a los asistentes a fin de que manifiesten lo necesario. Una vez señalado lo anterior, se solicita por parte del Presidente del Comité, que si no existe objeción los asistentes, se sirvan a emitir su voto de forma nominal. -----
Habiendo recogido la votación, y no habiendo señalamiento en contrario, queda aprobada la reserva de la información contenida en el Expediente de Investigación de Presunta Responsabilidad Administrativa número CIM-EIA-UI-07/2022. -----
Lo anterior quedando con registro de número de acuerdo el **CTA-073-IR-005/2022**. -----

TRIGESIMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Acto seguido el Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, lleva a cabo el desahogo del trigésimo sexto punto del orden del día, por lo que se da cuenta del oficio número SG/317/2022, firmado por el Lic. Sergio Martínez Sánchez, Director de Normatividad y Asuntos Institucionales, mediante el cual solicita la clasificación parcial de información, así como la aprobación de la Versión Pública de las Actas



San Luis Potosí

Gobierno de la Capital

de Cabildo siguientes: -----

a) *Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo de la Administración Municipal para el periodo 2021-2024, de fecha 15 quince de diciembre del año 2021, dos mil veintiuno.* -----

b) *Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo de la Administración Municipal para el periodo 2021-2024, de fecha 23 veintitrés de diciembre del año 2021, dos mil veintiuno.* -- Dando vista de lo anterior al Comité, el Secretario, expone la propuesta por parte del Director de Normatividad y Asuntos Institucionales, la cual fundamenta en lo dispuesto por los numerales 3 fracción XVII, 125 Y 138, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en concatenación con los Lineamientos segundo fracción XIX, Noveno, Trigésimo Octavo fracciones II Y III, Cuadragésimo primero, cuadragésimo quinto y quincuagésimo sexto, de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la elaboración de Versiones Publicas, emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; Se realiza la versión publica de las presentes Actas por contener datos personales los cuales son clasificados como confidenciales. -----

Una vez quedando de manifiesto lo anterior, se procede a valorar la propuesta de la Versión Pública con clasificación parcial de información confidencial, presentada, por parte de los miembros del comité. -----

Vista la propuesta, el Presidente del Comité pone a consideración lo expuesto a fin de aprobar la Clasificación Parcial, y, por tanto, la generación de la Versión Pública requerida, y al no darse manifestación alguna sobre el tema por parte los asistentes, se solicita, se sirvan a emitir su voto de forma nominal. -----

Habiendo recogido la votación, queda aprobada la clasificación parcial de la información confidencial de: -----

a) *Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo de la Administración Municipal para el periodo 2021-2024, de fecha 15 quince de diciembre del año 2021, dos mil veintiuno.* -----



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

b) Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo de la Administración Municipal para el período 2021-2024, de fecha 23 veintitrés de diciembre del año 2021, dos mil veintiuno. -----

Así como la Versión Pública de la misma propuesta. -----

Lo anterior quedando con número de registro de acuerdo el **CTA-074-VP-005/2022**. -----

TRIGESIMO SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación, el Presidente del Comité pide al Secretario proceda con el desahogo del trigésimo noveno punto del orden del día. El Secretario, Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, da cuenta al Pleno el oficio U.T. 0130/2022, signado por el de la voz, en su carácter de Jefe de la Unidad de Transparencia, en el cual, solicita la aprobación de la ampliación de plazo de respuesta de la solicitud de de información con número de control interno: UT-SI-0066-2022, manifestando que toda vez que, para encontrar la información solicitada resulta necesario realizar diversas gestiones y agotar los mecanismos de búsqueda, esto con el fin de brindar al solicitante una respuesta amplia y completa. -----

Ante el acto, el Secretario del Comité, señala que lo solicitado se fundamenta en el artículo 154 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, por lo que da lectura al mismo y el motivo por el cual, se solicita la ampliación al termino de respuesta, -----

"..toda vez que la información solicitada resulta considerable, así también, la información se encuentra o puede encontrarse en archivos de distintas áreas de esta municipalidad, por lo cual, la ampliación del plazo de respuesta permitirá a este H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, brindar al solicitante una respuesta amplia y completa.." -----

Acto seguido, el Presidente del Comité pone a consideración lo expuesto a los asistentes fin de que manifiesten lo necesario. -----

No existiendo pronunciamiento alguno, se solicita a los miembros que, si están de acuerdo, se sirvan a emitir su voto de forma nominal. -----



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

Habiendo recogido la votación, queda aprobada la ampliación de plazo de respuesta a la solicitud con folio interno UT-SI-0066-2022. -----

Lo anterior quedando con número de registro de acuerdo el **CTA-0075-AP-005/2022**. -----

TRIGESIMO OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Acto seguido, el Presidente del Comité pide al Secretario proceda con el desahogo del trigésimo octavo punto del orden del día. El Secretario, Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, da cuenta al Pleno el oficio U.T. 0127/2022, signado por el de la voz, en su carácter de Jefe de la Unidad de Transparencia, en el cual, solicita la aprobación de la ampliación de plazo de respuesta de las solicitudes de información con números de control internos: -----

UT-SI-0059-2022, UT-SI-0060-2022, UT-SI-0061-2022, UT-SI-0068-2022, UT-SI-0069-2022, manifestando que toda vez que, para encontrar la información solicitada resulta necesario realizar diversas gestiones y agotar los mecanismos de búsqueda, esto con el fin de brindar al solicitante una respuesta amplia y completa. -----

Ante el acto, el Secretario del Comité, señala que lo solicitado se fundamenta en el artículo 154 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, por lo que da lectura al mismo y el motivo por el cual, se solicita la ampliación al termino de respuesta, -----

"..toda vez que la información solicitada resulta considerable, así también, la información se encuentra o puede encontrarse en archivos de distintas áreas de esta municipalidad, por lo cual, la ampliación del plazo de respuesta permitirá a este H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, brindar al solicitante una respuesta amplia y completa.." -----

Acto seguido, el Presidente del Comité pone a consideración lo expuesto a los asistentes fin de que manifiesten lo necesario. -----

No existiendo pronunciamiento alguno, se solicita a los miembros que, si están de acuerdo, se sirvan a emitir su voto de forma nominal. -----



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

Habiendo recogido la votación, queda aprobada la ampliación de plazo de respuesta a las solicitudes con folios internos: UT-SI-0059-2022, UT-SI-0060-2022, UT-SI-0061-2022, UT-SI-0068-2022, UT-SI-0069-2022. -----

Lo anterior quedando con número de registro de acuerdo el **CTA-0076-AP-005/2022**. -----

TRIGESIMO NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Continuando con la sesión, el Presidente del Comité procede a desahogar el trigésimo noveno punto del orden del día, referente a los asuntos generales, por lo que preguntó a los asistentes, si existen asuntos que desahogar. -----

Al no existir posicionamiento alguno por parte de los integrantes del comité, el Presidente agradece o todos su tiempo y atención, dejando el uso de la voz al Secretario del Comité a fin de dar cierre al a la sesión. -----

----- CONCLUSION DE LA SESION -----

En uso de la voz, y no existiendo más asuntos por desahogar, el Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, Secretario del Comité da por terminada esta sesión; y de la cual se ordena levantar la presente acta para dejar constancia de los asuntos y acuerdos tomados durante la misma, notifique a las áreas del H. Ayuntamiento que formaron parte del orden del día de lo que aquí se ha acordado. -----

----- DOY FE -----




San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL



LIC. JOSÉ ÁNGEL LARA GARCÍA.

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

*13° Regidor y Presidente de la Comisión de
Transparencia y Acceso a la Información*



LIC. MARTÍN VACA HUERTA.

VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Director de Asuntos Jurídicos



LIC. GABRIELA LÓPEZ Y LOPEZ

VOCAL DE COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Contralora Interna Municipal



MTRO. JOSÉ SALVADOR

MORENO ARELLANO

VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

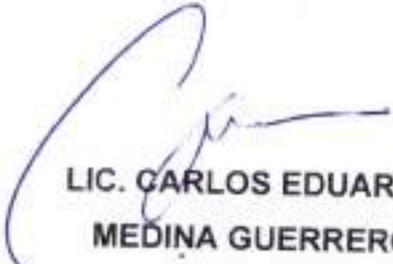
Oficial Mayor



LIC. SERGIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ

VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

*Director de Normatividad y Asuntos
Institucionales*



LIC. CARLOS EDUARDO

MEDINA GUERRERO

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

Jefe de la Unidad de Transparencia

LA PRESENTE FOJA CORRESPONDE AL ACTA DE LA QUINTA SESIÓN DEL AÑO 2022 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EJERCICIO 2021-2024, CELEBRADA EL DÍA 03 TRES DE FEBRERO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDOS Y CUMPLE LAS VECES DE LISTA DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DE TODOS LOS ACUERDOS TOMADOS POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ.



San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL

San Luis Potosí, S.L.P., a 03 de febrero del año 2022.
No. De oficio.- 018/UT/CT/2022

C. Lic. Jesús Salazar González,
Titular de la Unidad Substanciadora del
H. Ayuntamiento de San Luis Potosí.
PRESENTE.

Al tiempo de enviarle un saludo cordial, le comunicó que en la quinta sesión del año dos mil veintidós, del Comité de Transparencia, el día de la fecha, y lo cual quedo asentado en el acta número **005/CT/MSLP/2022**, se aprobó lo que se enlista enseguida:

Acuerdo	Estatus	No. de acuerdo
Aprobación de la Reserva de información del expediente CIM-US-PRA-017/2021 , solicitado mediante oficio CIM-US-121/2022 .	APROBADO	CTA-042-IR-005/2022
Aprobación de la Reserva de información del expediente CIM-US-PRA-016/2021 , solicitado mediante oficio CIM-US-120/2022 .	APROBADO	CTA-043-IR-005/2022
Aprobación de la Reserva de información del expediente CIM-US-PRA-015/2021 , solicitado mediante oficio CIM-US-119/2022 .	APROBADO	CTA-044-IR-005/2022
Aprobación de la Reserva de información del expediente CIM-US-PRA-018/2021 , solicitado mediante oficio CIM-US-122/2022 .	APROBADO	CTA-045-IR-005/2022

Lídas las solicitudes y encontrándose debidamente fundadas como lo señalan los artículos 3 fracción II, 113, 115 fracción IV segundo párrafo, 117, 118, 127, 128, 129 fracciones VIII y X, 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en concatenación con los numerales 18 fracción IX, y 19 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí. Le envió el presente para que proceda a realizar y comunicar los mismos a quien corresponda. Sin otro particular quedo de usted.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS EDUARDO MEDINA GUERRERO
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
"2022, año de las y los migrantes de San Luis Potosí"



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2021-2024